

NIÑOS RICOS Y POBRES VIAJAN CON POCA SEGURIDAD EN VENEZUELA

DOCUMENTO PÚBLICO

Explicativo

**A LAS AUTORIDADES
VENEZUELA**

**01 Diciembre 2019 Carta Pública / 10 Agosto 2020 Documento Público
Corrección: 06 de Dic 2020. Documento Público Explicativo.**

PROPUESTA PARA CREAR LA NORMATIVA

DE LAS

SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SIPBEN

TAMBIÉN CONOCIDAS COMO SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL SRI /

SILLAS DE SEGURIDAD / SILLAS DE SUJECCIÓN

LAS SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SIPBEN Y EL

CINTURÓN DE SEGURIDAD SON LOS ÚNICOS SISTEMAS QUE

GARANTIZAN LA SEGURIDAD DE LOS BEBÉS Y NIÑOS EN UN VEHÍCULO

AUTOMOTOR OMS.

AVEPAE AC ONG / Fundada 1999 – 22 años

Presidente Kenett José Agar

Ciudadano(a).

Caracas, Valles del Tuy

Autoridades MTC-INTT / TSJ-MP

23 enero 2021

Consejo de Protección del Niño Niña y Adolescente

Gobernadores - Alcaldes – Asamblea, AC_s ONG - RSVS

Empresas Privadas y Públicas, Otros.

SU ATENCIÓN

Original: 1 de Diciembre 2019. Carta Pública.

1era Corrección: 10 de Agosto 2020. Documento Público Explicativo.

2da Corrección: 06 de Dic. 2020. Documento Público Explicativo.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para plantearles la necesidad de **crear la normativa de las SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SIPBEN**, conocidas regularmente con los nombres de Sistemas de Retención Infantil SRI / Sillas de Seguridad Para Niños SISNI, Sillas de Sujeción, otros; estas sillas son consideradas necesarias e indispensables, además de uso obligatorio en la mayoría de países del mundo, ya que brindan la única protección a bebés y a niños por debajo de 1,50 metro en un vehículo automotor (**OMS**).

Cada año mueren en el mundo 186.300 bebés y niños como víctimas de accidentes de tránsito, más de 500 al día. Según la Organización Mundial de la Salud **OMS**, las **Sillas de Protección para Bebés y Niños SIPBEN / SRI**, reducen las muertes entre un 55% y 80% en los bebés y niños por debajo de 1,50 metro ya que evitan en una colisión o choque, que ellos impacten contra otros ocupantes, elementos internos del vehículo o sean expelidos fuera del vehículo; los niños con altura superior a 1,50 metros deben usar el cinturón de seguridad que trae el

vehículo, otros ocupantes, deben usar el cinturón de seguridad y evitar iguales consecuencias.

En Venezuela, [AVEPAE en su Investigación](#) en el 2014, concluye, entre otros datos de importancia, que del universo de 49 bebés y niños(as) muertos en accidentes de tránsito, **27 / 55% - estarían con vida si hubiesen ido asegurados en una Silla de Protección para Bebes y Niños SIPBEN** por debajo de 1,50 metro.

En los [Estados Unidos](#), en el año 2016 - 723 niños menores de 12 años murieron a raíz de choques automovilísticos y más de 128.000 resultaron lesionados. Pero, los padres y cuidadores pueden tomar decisiones que salvan vidas. **El uso de Sistemas de Sujeción / Asientos de Seguridad, salvó la vida de 328 niños menores.**

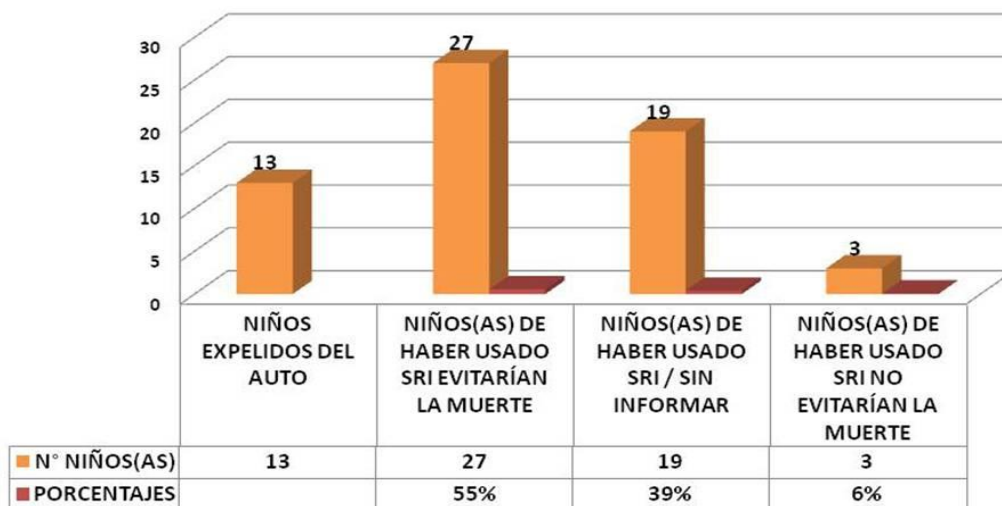
[EN ESPAÑA EN EL 2014](#), - 2 de los 14 niños fallecidos no llevaban ningún Sistema de Retención Infantil SRI cuando se produjo el accidente. Tampoco 9 de los 82 heridos graves y según **AESVi [Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil](#)** - en España, los datos de siniestralidad vial infantil de 2019 DGT, han supuesto un paso atrás con 32 niños de menos de 14 años fallecidos en un siniestro vial, lo que supone siete más que en 2018. Hay que sumar 69 heridos graves y 2.135 niños con lesiones leves en vías interurbanas. En 2018 se indicaba que todos los niños menores de 12 años fallecidos usaban el S R I, mientras que en 2019 tres niños menores de 12 años fallecidos no utilizaban ningún sistema de retención, y uno utilizaba únicamente el cinturón de seguridad. También hay que indicar que seis de

los niños heridos graves y 22 leves no utilizaban ni una silla infantil ni tan siquiera el cinturón (lo que no sustituye a la protección de un sistema adaptado y ajustado a la morfología del niño). [Más información sobre siniestralidad vial infantil en 2019.](#)

EN VENEZUELA, ENTRE EL 2004 – 2014 fallecieron 5.235 bebés y niños en accidentes de tránsito ([anuarios MPPS](#) / [Hemeroteca-AVEPAE](#)), los anuarios de mortalidad del MPPS indican que el 77% de los bebés y niños mueren como pasajeros, el resto 23% en arrollamientos/atropellos; **la media anual es de 436 bebés y niños fallecidos, a su vez 367 fueron pasajeros y si hubiesen ido usando sillas de protección SIPBEN o los niños mayores de 1,50 M con cinturón, se hubiesen podido salvar hasta el 80% - 293 bebés y niños.**

1.- Venezuela - AVEPAE. [Investigación Fatalidad de 49 Bebés y Niños Desprovistos](#)

FATALIDAD DE BEBÉS Y NIÑOS DESPROVISTOS DE SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SRI/SIPBEN O CINTURÓN DE SEGURIDAD. SEGÚN: EXPELIDOS Y DE HABER USADO SIPBEN/SRI 49 BEBÉS Y NIÑOS FALLECIDOS – FUENTE PROPIA: HEMEROTECA – Enero-Noviembre 2014 Venezuela.





<https://www.youtube.com/watch?v=7JHORwmoWxQ>

**Video sobre seguridad con un asiento elevado:
Children's Hospital of Philadelphia**

2.- Venezuela - AVEPAE. Investigación. Uso de “Sillas de Protección para Bebés y Niños (SIPBEN) en Escolares del Distrito Metropolitano de Caracas.

Cuadro 5. Uso del Cinturón de Seguridad y Sistemas de Retención Infantil (SRI) en Vehículos Automotrices que Transportan Niños (as) Escolares (7 a 13 años) a los Centros Educativos. Posición: Asiento Trasero (Izquierda - Derecha)

Nivel	Observación	CS	%	SRI	%	N	%	T
Escolares (7 a 13 años)		0	0	11	8,3	121	91,6	132

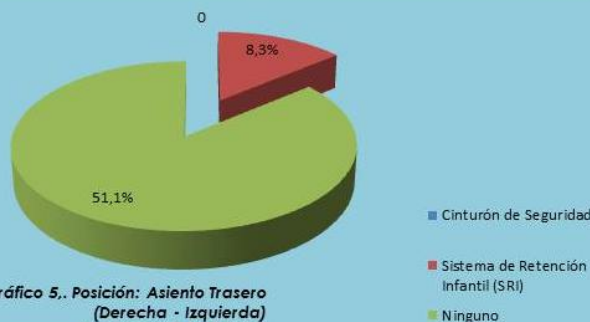


Gráfico 5.. Posición: Asiento Trasero (Derecha - Izquierda) Escolares (7 a 13 años) Avepae (2016)

En Venezuela cada 3 días muere 1 bebé / niño por esta causa y de cada 5 que mueren como pasajeros, 3 a 4 estarían con vida si hubiesen ido protegidos al arnés o cinturón de una Silla de Protección para Bebés y Niños SIPBEN / SRI y los niños a partir de 1,50 metro al cinturón de seguridad del vehículo.



En **AVEPAE AC ONG**, / hemos tomado la iniciativa de cambiar el nombre de **Sistemas de Retención Infantil SRI** por “**SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SIPBEN**” porque contribuye a identificar el objetivo de los SRI/ **Sillas de Protección para bebés y Niños**, que es la de **proteger** y brindar **mayor seguridad**.

O sea hemos realizado el cambio de la siguiente forma:

POR SISTEMA SILLAS

POR RETENCIÓN PROTECCIÓN

POR INFANTIL BEBÉS Y NIÑOS

ES ASÍ COMO SURGE EL NOMBRE DE:

SIPBEN - SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS /

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

SITUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SIPBEN/SRI - SOLUCIÓN

Venezuela, no cuenta con especificaciones técnicas de Sistemas de Retención Infantil (SRI), ni de disposiciones reglamentarias que especifiquen las características de las sillas infantiles, por esta razón se sitúa por debajo del promedio en comparación con América Latina y el Caribe.

Por consiguiente, se ignora la importancia que tienen los sistemas de seguridad pasiva de los vehículos, que son los encargados de brindar mayor seguridad a los bebés, niños(as) 0 – 14 años, llamados **Sistemas de Retención**

Infantil definidos como los “dispositivos diseñados para disminuir el riesgo de lesión a sus usuarios bebés y niños/as en el caso de colisión o desaceleración brusca del vehículo, mediante la limitación de la movilidad del cuerpo del usuario. (AVEPAE – AESVi - Fundación MAPFRE, Fundación Gonzalo Rodríguez, 2014) y junto al cinturón de seguridad, se consideran como los implementos de seguridad vial individual más importantes y previenen entre un 50% y un 90% las posibles lesiones tanto graves y mortales. Janet/USB / AVepae ..2018.

QUE ESTABLECE LA ACTUAL LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE SOBRE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS COMO PASAJEROS.



OBLIGACIÓN DEL CONDUCTOR O CONDUCTORA – Artículo 73.

Todo conductor o conductora de un vehículo a motor está sujeto a las siguientes obligaciones:

Aparte 5. Usar el cinturón de seguridad y asegurarse que los demás ocupantes del vehículo cumplan esta obligación.

Aparte 7.

"Asegurar que los niños o niñas menores de diez (10) años de edad, ocupen los asientos traseros del vehículo. Cuando se trate de infantes deben ser transportados, en todo caso, en asientos especiales para tal fin.

Artículo 170. Sanciones menos graves. Serán sancionados con multas de cinco Unidades Tributarias (5UT), a esto corresponde el siguiente aparte N° 13.

Transportar niños o niñas menores de diez (10) años de edad, en el asiento delantero del vehículo

CONSIDERAMOS A NUESTRA LEGISLACIÓN VIAL, LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL 1 AGOSTO 2008, donde menciona en el artículo 73 en sus apartes N° 5 y 7, generaliza en que todos los pasajeros deben usar el cinturón de seguridad, incluyendo a los niños y niñas menores de 10 años, que ellos deben ocupar los asientos traseros, **es aquí donde se desconocen, los únicos sistemas de seguridad y protección para bebés, niños y niñas SRI/SIPBEN,** establecidos a nivel mundial-[OMS](#), en vehículo automotriz, que son las **Sillas de Protección para Bebés y Niños SIPBEN o Sistemas de Retención Infantil SRI** y su amplia clasificación por edades y hasta alcanzar la estatura de 1,35m a 1,50m.

A partir entre estas estaturas es que pueden los niños utilizar el cinturón de seguridad del vehículo y pueden ocupar el asiento de adelante copiloto, aunque

hay países que han establecido el uso de SIPBEN / SRI hasta la edad de 12 años y el uso del cinturón de seguridad a niños(as) con una altura superior a la de 1,50m.

Igual señala el artículo 170 –7, cuando se refieren que los infantes deben ser transportados, en todo caso, en asientos especiales **¿Cuáles?** son estos asientos especiales para tal fin; además, en Venezuela la definición de infante no existe, en la Ley Orgánica de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes, esta define al respecto lo siguiente, desde el nacimiento hasta los 12 años a los niños y niñas y de 12 a 17 años a los adolescentes; mientras que la OMS define al infante desde el nacimiento a los 6 años.

Deseamos a todos, un saludo muy cordial de despedida, y a la espera que pronto se haga realidad la discusión e inclusión en la ley, de todo lo relacionado a las SILLAS DE PROTECCIÓN PARA BEBÉS Y NIÑOS SIPBEN/SRI y así poder brindarle una real protección a todos nuestros BEBÉS Y NIÑOS de Venezuela, como pasajeros en un vehículo automotor, otros.

Muy Atentamente



Kenett José Agar Angulo

CI: 3.565.953

Presidente de AVEPAE AC ONG.

AVEPAE AC ONG Fundada en 1999 22 Años.